

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGROLIMEN, S. A. **(Sociedad escindida)**

CORPORACIÓN AGROLIMEN, S. A. **(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Agrolimen, Sociedad Anónima, y de Corporación Agrolimen, Sociedad Anónima, celebradas el 3 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la Escisión Parcial de la sociedad Agrolimen, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Corporación Agrolimen, Sociedad Anónima, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La Escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de 9 de abril de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación del Balance de Escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de Escisión.

Barcelona, 5 de junio de 2003.—Los miembros de los Consejos de Administración de Agrolimen, Sociedad Anónima: D. Lluís Carulla Font, D. Joaquín Badenes Chillida, D. Artur Carulla Font, D. Francisco Artal Navarro, D. Carlos Usandizaga Leonart y D. Jordi Carulla Font, y de Corporación Agrolimen, Sociedad Anónima: D. Lluís Carulla Font, D. Artur Carulla Font, D. Jordi Carulla Font, D. Jaume Tomás Sabate.—32.103.

2.^a 25-6-2003

AGUAS DE GÓJAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 18 de julio de 2003, a las 20.30 horas en primera convocatoria, y el 19 de julio de 2003 a la misma hora en segunda convocatoria; en el domicilio social de la misma sito en calle Eras Altas, 6 de Gójar.

Orden del día

Primero.—Cese de los señores miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 11/04/03 de cambio de domicilio social.

Tercero.—Formación, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener, de conformidad con lo establecido en artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gójar, 17 de junio de 2003.—Consejero Delegado, Julio Molina Montes.—31.493.

AIRINA, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

AGILUX INVERSIONES, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Airina, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Agilux Inversiones, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), celebradas ambas el 3 de junio de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Agilux Inversiones, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) por Airina, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente, a pesar de ser Corporación Agrolimen, Sociedad Anónima titular del cien por cien del capital de ambas sociedades participantes en la fusión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Igualmente se acordó por unanimidad que Airina, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) ampliara su objeto social para dar cabida a las actividades de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de junio de 2003.—El Consejo de Administración de Airina, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal): D. Joaquín Badenes Chillida, D. Francisco Artal Navarro y D.^a María Teresa Lajunta Rafecas, y el Consejo de Administración de Agilux Inversiones, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal): D. Lluís Carulla Font, D. Artur Carulla Font y D. Joaquín Badenes Chillida.—32.104.
2.^a 25-6-2003

ALACAN INDUSTRIAS QUÍMICO **FARMACÉUTICAS, S. A.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

EURODIAGNÓSTICOS, S. L. **Sociedad unipersonal**

FARMAYA **FITOBIOEXTRACTOS, S. L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que el socio único de las sociedades Alacán Industrias Químico Farmacéuticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Eurodiagnósticos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Farmaya Fitobioextractos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sus respectivas decisiones del día 16 de junio de 2003, acordó una fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Alacán Industrias Químico Farmacéuticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal absorbe a las sociedades Eurodiagnósticos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Farmaya Fitobioextractos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, mediante

la transmisión en favor de aquélla de la totalidad de activos y pasivos de éstas últimas, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 26 de mayo de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y asimismo sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2002. Dado que la totalidad de las acciones y participaciones representativas de los capitales sociales de las tres mercantiles pertenecen a un mismo único accionista y socio, a la presente fusión le es de aplicación, de acuerdo con la doctrina científica y la práctica registral en la materia, lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y accionista único de las sociedades intervinientes y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y del balance de fusión aprobado por el socio único de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante a, 16 de junio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración de Alacant Industries Químico Farmacéuticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y el Administrador Único de Eurodiagnósticos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Eliseo Quintanilla Almagro, y el Administrador Solidario de Farmaya Fitobioextractos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Eliseo Quintanilla Ripoll.—31.441. y 3.ª 25-6-2003

AMERYCANA DE HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad referenciada, celebrada el día 27 de febrero de 2003 ha procedido a aprobar el siguiente Balance de Liquidación de la entidad a fecha 31 de diciembre de 2002:

	Euros
Activo:	
Activo	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito	1.202.024,20
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-1.350.947,95
Aportación de socios para compensación de pérdidas	149.672,42
Pérdidas y ganancias (pérdidas)	-748,67
Total Pasivo	0,00

Arona, 11 de junio de 2003.—El Liquidador, Juan Miguel Brito Oramas.—31.550.

APARTAMENTOS CASTRO, S. L. (Sociedad absorbente)

PEAMA BLANES, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Universales de «Apartamentos Castro, S. L.» y «Peama Blanes, S. A.», celebradas ambas el día 16 de junio de 2.003, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Aparta-

mentos Castro, S. L.» y «Peama Blanes, S. A.», mediante la absorción de la última por la primera.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de obtener en el domicilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Blanes, 16 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad «Apartamentos Castro, S. L.», don José Castro Pérez, doña Margarita Castro Pérez y don Alonso Castro Pérez y el Presidente del Consejo de Administración de «Peama Blanes, S. A.», don José Castro Pérez.—31.244. y 3.ª 25-6-2003

ARCO ALCAZABA, S. A.

Disolución y liquidación sociedad anónima

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General extraordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 2003, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación, así como aprobar el Balance final de la liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería	6.013,41
Total Activo	6.013,41
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	(53.952,90)
Pérdidas y ganancias	(134,90)
Total Pasivo	6.013,41

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Liquidador, Rafael Sánchez-Lozano Prieto.—32.400.

ARCO INDALO S. A.

Disolución y liquidación sociedad anónima

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General extraordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 2003, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación, así como aprobar el Balance final de la liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería	133.906,42
Total Activo	133.906,42
Pasivo:	
Capital Social	90.151,82
Reservas	27.332,42
Pérdidas y Ganancias	16.422,18
Total Pasivo	133.906,42

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Liquidador, Rafael Sánchez-Lozano Prieto.—32.396.

ÁRIDOS UNILAND, S. A.

(Sociedad absorbente)

MORTEROS UNILAND, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de las Sociedades «Áridos Uniland, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», (Sociedad Absorbente), y de «Morteros Uniland, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», (Sociedad Absorbida), celebradas con fecha de 17 de junio de 2003, adoptaron, por unanimidad, respectivamente, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por «Áridos Uniland, Sociedad Anónima», de «Morteros Uniland, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, todo ello en el marco del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo a los términos del Proyecto de Fusión formulado por los miembros de los órganos de administración de las referidas Sociedades el día 30 de mayo de 2.003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 10 de junio de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de junio de 2003.—D. Antonio Crous Millet, Administrador Solidario.—31.898. y 3.ª 25-6-2003

ASEGURATOR, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se pone en conocimiento de los titulares de las 41.000 acciones ordinarias, nominativas, de 120,20 € (20.000 pesetas) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 41.000, ambas inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas en un 50% de su valor nominal, que al amparo de lo dispuesto en el artículo 272, e), de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán efectuar los desembolsos pendientes en la cantidad de 2.464.149,63 € (410.000.000 de pesetas), que resulta exigible, en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio.

El ingreso se efectuará en la cuenta corriente abierta a nombre de «Asegurador, Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima» (en liquidación), número 0030/1518/02/0001577271 del Banco Español de Crédito (BANESTO), sucursal urbana sita en la Gran Vía de Hortaleza, 3, de Madrid.

Madrid, 19 de junio de 2003.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—32.346.